

RESUMEN EJECUTIVO

1. ANTECEDENTES

De acuerdo al Programa Operativo Anual correspondiente a la gestión 2018, se ha efectuado el examen de la Auditoría de la Cuenta Municipal de Salud relacionados con la Prestación de Servicios Integrales de Salud, por la gestión correspondiente a 2017.

1.1. Objetivo

El objetivo es de emitir opinión independiente sobre los registros de recursos percibidos en la Cuenta Municipal de Salud, en relación a los gastos cubiertos en atención de Servicio Integral de Salud en Centros de Salud de 1er y 2do Nivel del Municipio de Yapacani, por el periodo comprendido de la gestión 2017.

1.2. Objeto del examen

El objeto de la presente auditoria está constituido por la documentación proporcionada por la Secretaria Municipal de Salud, como ser trasferencias efectuadas por el Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani, a los diferentes Centros de Salud pertenecientes al Municipio de Yapacani, y los gastos efectuados en la prestación de Servicios de Salud Integral en el Municipio.

Como resultado del examen realizado se identificó las siguientes deficiencias de control interno habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma:

1. Que el déficit determinado por Bs 1.016.625,97 (Un millón dieciséis mil seiscientos veinticinco 97/100 Bolivianos) se realice la gestión correspondiente ante el Ministerio de Salud, a través de la Secretaria Municipal de Salud Gobierno Autónomo Municipal Yapacani, para acceder a los Fondos de Compensación Nacional de Salud el cual cuenta con recursos creados para otorgar una compensación a aquellos Gobiernos Autónomos Municipales, cuyos recursos de Coparticipación - Tributaria o su equivalente de los recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos de la Cuenta Municipal de Salud acumulados sean insuficientes, para financiar exclusivamente las Prestaciones de Salud del Primer y Segundo Nivel respectivamente, por las atenciones de los beneficiarios y beneficiarias en estricto cumplimiento al Art. 6 Numeral II de la Ley N° 475.

2. De conformidad al Art.42 inciso b) de la ley 1178 y Art. 35 del D.S. N° 23215, el presente informe es remitido a la Contraloría General del Estado.

Yapacani, 22 de agosto de 2018.


Lic. José German Martínez Llanos
AUDITOR INTERNO
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacani